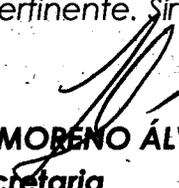


PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LEIDY ALEJANDRA GALINDO MOLINA
DEMANDADO : RUBEN DARIO ROJAS RUÍZ
RADICACIÓN : 2017-00052

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de mayo de 2017. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Previo a dar trámite a la liquidación del crédito obrante a folio anterior, se requiere a la parte actora para que se sirva aclarar si la liquidación del crédito es sólo hasta la fecha liquidada en auto del 21 de febrero hogano, es decir, hasta el mes de agosto de 2015 y/o incluyendo los meses y años siguientes a la fecha.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por		
ESTADO	No. <u>41</u>	del
	<u>10 1 JUN 2017</u>	
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaría		